



ADJUDICACION  
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000005-01  
AMH-0563-2018

Siguiendo la solicitud PRMH-0396-2018 donde se solicita la inclusión de nuevos ítems al contrato de la licitación abreviada N°2018LA-000005-01 suscrito con el señor Roger Duarte Zarate en virtud del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa según artículo 162, inciso b) el cual establece:

**Artículo 162.— Modalidades del contrato de suministros.** La contratación del suministro de bienes muebles podrá realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

**b) Entrega según demanda:** cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos mensuales y totales aproximados.

El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las condiciones de revisión periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes.

En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:



*"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo..."*

Este monto equivale para el año 2018 a la suma €562.072.380,00 según comunicado del señor Adrian Arguedas Vindas-Director Financiero en oficio DF-003-2018 del día 4 de enero del 2018.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000005-01 denominado **"CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"** al señor Roger Duarte Zarate de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO COLONES		
		PRECIO EN PLATO DESACHABLE (CARTON)	PRECIO EN PLATO LOZA	PRECIO EN PLATO DESACHABLE (CARTON) PARA ENTREGAR EMPACADO
	<b>SECCION REFRIGERIOS: DEBE INCLUIR EL SERVICIO DE UN SALONERO (A)</b>			
1	3 TOSTADAS +CAFÉ-TÉ-JUGO+BURBUJAS DE FRUTAS PICADAS	€1.320	€1.430	€1.320
	<b>MENÚ NIÑOS</b>			
2	HOT DOG TAMAÑO PEQUEÑO +REFRESCO NATURAL O JUGO 250ML (APROXIMADAMENTE). EN MATERIAL DE DESECHO TIPO CARTON	€1.100	€1.200	€1.100
	<b>ALQUILER DE MOBILIARIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>		
3	FORRO PARA SILLA El servicio debe aportarse con mantelería incluida, la cual deberá estar impecable y aplanchada (limpios, en el caso de los manteles blancos no deben presentar color amarillento, remiendos o mancha alguna), los cubremanteles deben ser de colores que no coincidan con la combinación de divisas de partidos políticos, preferiblemente azules (puede ser café, beige, vino o dorado) y deben cubrir las mesas en su totalidad hasta el suelo.		€500	



Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar la orden respectiva lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho.



MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal.



